



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Amarilla para la Provincia de Arauco, por incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002/

Concepción, jueves 2 de enero de 2014

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S. Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 256/2011, del Ministerio del Interior.

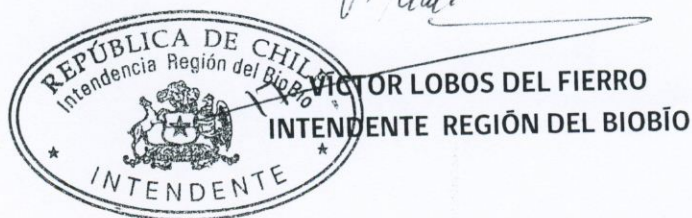
CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 001 de fecha 02-01-2014, a través de la cual se declara Alerta Amarilla a contar de las 18:35 horas del día 01-01-2014, en consideración al incendio forestal que se registra en la localidad de Laraquete, comuna de Arauco, provincia de Arauco.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF, del día 02-01-2014, que sugiere levantar la alerta amarilla antes mencionada, el cual indica que el incendio forestal que motivó la declaración de alerta antes señalada, se encuentra controlado.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** el término de la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil en la provincia de Arauco, a contar de las 11:11 horas del día 02-02-2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



GAC/MAH

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Arauco - Of. de Partes - **Transparencia Activa**